

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós.

Radicación: Verbal 2020 0286
Demandante: Stella Gamba y Otros
Demandado: Mariluz Gamba

Se le reconoce personería a ANDREA JIMENEZ RUBIANO, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

Téngase por revocado el poder anterior.

La parte demandante adecue la póliza judicial presentada indicando la clase, numero del proceso y juzgado que lo ordena.

En cuanto a la notificación aportada la apoderada aporte certificación de empresa de correos donde conste el acuse de recibido por parte de la demandada del correo de notificación de conformidad con lo dispuesto en sentencia T - 420 de 2020.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez